



PODER EJECUTIVO

RÍO GALLEGOS, 16 FEB 2016

VISTO:

El expediente CPS-N° 253.837/15, elevado por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 0209/16 emanado de la Caja de Previsión Social de la Provincia, se propicia la modificación de la fecha fijada para las elecciones de un (1) vocal en representación de los afiliados Activos de esta Caja de Previsión Social, conforme lo estipula el Artículo 24° inc, c) y 32 de la Ley Previsional Provincial N° 1782 y modificatorias;

Que a los fines de justificar dicha modificación, dicho Órgano Previsional ha expuesto que la fecha originaria dispuesta a tales fines mediante Decreto N° 2058/15 - 25 de marzo del corriente año - resulta ser *FERIADO NACIONAL*, al celebrarse el viernes Santo;

Que asimismo, sostiene que el cambio de fecha requerido como consecuencia de dicha circunstancia, redundará en ajustar el procedimiento para la confección y exhibición de padrones y recabar la información necesaria de los empleados activos que dependen de los distintos organismos del Poder Ejecutivo, los demás Poderes del Estado y las Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia;

Que por todo ello conlleva el propósito de asegurar la mayor participación de todos los afiliados de esta Institución en dicha justa democrática, con lo cual propicia el cambio de la fecha del comicio, trasladándolo al día 20 de mayo de 2016 en lugar de la fijada originariamente;

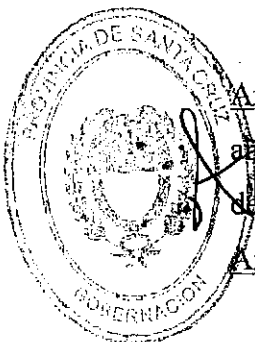
Que resultando admisibles las razones invocadas, resulta procedente el dictado del presente, a los fines de ratificar el Acuerdo N° 0209/16 ratificando lo actuado con arreglo a las previsiones del Artículo 19 y concordantes de la Ley N° 1260 de Procedimientos administrativos;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 236/16, emitido por el área de Asesoría Letrada de la Caja de Previsión Social y SLyT-GOB N° 0198/16, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 51/52;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes, el Acuerdo N° 0209 de fecha 12 de febrero del año 2016, emanado del Directorio de la Caja de Previsión Social de la Provincia, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **MODIFÍCASE** la fecha de convocatoria dispuesta en el Decreto N° 2058/15,



0248

///



PODER EJECUTIVO

///-2-

fijándose el día 20 de mayo del año 2016 como nueva fecha para la realización de las elecciones de un (1) vocal en representación de los afiliados Activos de esta Caja de Previsión Social.-

Artículo 3°.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que los Ministerios, Entes Autárquicos, descentralizados y Sociedades del Estado deberán cumplimentar con los requerimientos que les formule la Junta Electoral Permanente prevista en el Artículo 32, Inciso c) de la Ley 1782 y sus modificatorias.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 5°.- **PASE** a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministro de Desarrollo Social



Dra. ALICIA M. KIRCHNER
Gobernadora

0248

DECRETO

N°

/16.-

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original tenido ante mi vista Ley N° 1269 Dirección Provincial de Despacho. M.S.G.G. Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz

CAROLA S. SANTANA
Subsecretaria Asuntos Administrativos
M.S.G.G.